

PARANÁ, 28 AGO 2020

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota la SICCT propone el Curso denominado "Propuesta de formación para gestores del sector turístico entrerriano".

Que el mismo ha sido elaborado a pedido de la Secretaría de Turismo de la Provincia y se ha planificado en conjunto entre la SICCT y docentes de la FCG, especialistas en la temática a sugerencia del Decano Abog. Luciano Filipuzzi.

Que ante la especial situación a la que se enfrenta la totalidad del sector turístico por la pandemia de COVID-19, la Universidad no puede dejar de estar presente, aportando al desarrollo de una cultura de la mejora continua hacia la excelencia, a fin de optimizar la calidad de los destinos y de la actividad turística en todas sus áreas, a fin de satisfacer la demanda nacional e internacional.

Que el objetivo principal del curso es capacitar a profesionales y empleados del sector público turístico provincial, municipal y comunal como inspectores de servicios turísticos de Entre Ríos.

Que la propuesta se enmarca en la normativa vigente (Ord. "CS" N° 067 UADER),

Que se recomienda la aprobación del curso bajo la siguiente forma: "Propuesta de formación para gestores del sector turístico entrerriano", destinado a Inspectores de la Secretaría de Turismo de Entre Ríos, Inspectores de los Municipios entrerrianos con los que se firme el respectivo convenio, graduados y estudiantes avanzados de las carreras de Turismo y Hotelería de UADER, con una carga horaria total de 106 horas, modalidad a distancia.

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de agosto de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de

J
C

RESOLUCIÓN "CS" N° 194-20

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el curso "Propuesta de formación para gestores del sector turístico entrerriano".-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Curso denominado "Propuesta de formación para gestores del sector turístico entrerriano", elaborado a pedido de la Secretaría de Turismo de la Provincia de Entre Ríos y planificado en conjunto entre la Secretaria de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio y la Facultad de Ciencias de la Gestión UADER, destinado a Inspectores de la Secretaría de Turismo de Entre Ríos, Inspectores de los Municipios entrerrianos con los que se firme el respectivo convenio, graduados y estudiantes avanzados de las carreras de Turismo y Hotelería de UADER, con una carga horaria total de 106 horas y modalidad a distancia, que como anexo único forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer como organizador y responsable del dictado de la presente propuesta a la Secretaria de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/O Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Biológ. ANIBAL J. SATTIER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO

Propuesta de formación para gestores del sector turístico entrerriano

Introducción

La Universidad Autónoma de Entre Ríos, a través de la Facultad de Ciencias de la Gestión, trabaja en la formación y capacitación permanente de los profesionales de la actividad turística, desde las carreras de Turismo, Hotelería y Gerenciamiento Gastronómico, con la finalidad de jerarquizar el desempeño laboral y fortalecer las instituciones del sector público y privado de la Provincia.

La presente propuesta encuentra su antecedente inmediato en la capacitación aprobada por Resolución CS N°033-16, referida al Curso de Inspector de Alojamientos Turísticos de la Provincia de Entre Ríos. Durante el 2016 se realizaron en articulación con la Secretaría de Turismo y Cultura de la Provincia de Entre Ríos, 3 (tres) cohortes en las ciudades de Paraná, Gualguaychú y Villaguay, con la participación de representantes del sector turístico de los distintos municipios entrerrianos. Así mismo, cabe destacar que en la evaluación realizada oportunamente no solo se valoró el impacto en el proceso de jerarquización de los servicios que se ofrecen al turista, sino que además se planteó la posibilidad de continuar profundizando en temas y con herramientas como las abordadas oportunamente, fundamentos que dan lugar a esta nueva propuesta.

En esta oportunidad, y ante la especial situación a la que se enfrenta la totalidad del sector turístico por la pandemia de COVID-19, la Universidad no puede dejar de estar presente, aportando al desarrollo de una cultura de la mejora continua hacia la excelencia, a fin de optimizar la calidad de los destinos y de la actividad turística en todas sus áreas, a fin de satisfacer la demanda nacional e internacional.

Para ello, se propone la generación de un taller de capacitación teórico-práctico, consistente en módulos intensivos, bajo la modalidad virtual, con una instancia final de evaluación, para formar inspectores de servicios turísticos.

Durante el desarrollo de esta capacitación se abordarán distintos conceptos vinculados a la temática, su marco normativo general y específico, como así también herramientas y técnicas para la implementación del registro y fiscalización de servicios turísticos en la provincia de Entre Ríos.

Justificación

La provincia de Entre Ríos se destaca como uno de los destinos turísticos nacionales más elegidos, con una oferta que incluye múltiples variantes tales como: carnaval, sol y playas,

termas, turismo rural y ecoturismo, turismo histórico y cultural, eventos y convenciones, observación de aves, entre otros.

Desde hace tiempo, diversos autores destacan la relevancia que genera la actividad turística en el desarrollo de una región. A los efectos económicos se suma la promoción social, con la creación de puestos de trabajo calificados, la articulación organizacional y la generación de capital social; así como la protección potencial sobre los recursos naturales e histórico-culturales, los cuales constituyen una de las fortalezas más importantes del sector turístico en la Provincia (Sharpley & Tefler, 2015; Wallingre, 2008; Torres Solé & Sala Ríos, 2008; Lane, 2005).

Hablar de turismo implica hacer mención a un mercado competitivo, que demanda permanentemente nuevos y mejores servicios. Las experiencias que viven los turistas son determinantes a la hora de la evaluación de la estadía. Se trata de un amplio conjunto de procesos interactivos e interpersonales que resultan de los numerosos contactos que se establecen entre los proveedores de servicios y los turistas antes, durante y después de sus estadías (Costa Mendes, 2010).

Todo ello, a su vez, se inserta en el contexto creciente de las redes sociales y la web 2.0, donde las experiencias individuales se hacen masivas gracias a las numerosas plataformas digitales disponibles para compartir vivencias y opiniones, y que influyen cada vez más en las decisiones de viaje y en la imagen y fidelización a los destinos turísticos (Volo, 2010).

Por ello, las promesas de experiencias deben estar respaldadas por un servicio acorde, y la provincia de Entre Ríos pretende posicionarse como líder en atención al turista cuando vuelva a reactivarse el sector turístico.

La Universidad Autónoma de Entre Ríos, y la Facultad de Ciencias de la Gestión en particular, desean continuar siendo parte de ese esfuerzo, en el que tanto lo público y lo privado trabajan juntos por la excelencia, enfocados a maximizar la calidad de la experiencia turística.

En este contexto la Universidad participa activamente, a través de sus carreras de formación de profesionales, sus docentes y graduados, con la misión de potenciar el agregado de valor económico, social y ambiental que genera el sector turístico, como así también, por medio de sus actividades de extensión e investigación, tendientes al fortalecimiento y desarrollo sostenible del sector.

La implementación y fiscalización del cumplimiento de la legislación específica de los distintos servicios turísticos de la Provincia permitirán perfeccionar el sistema de evaluación de la calidad de las prestaciones turísticas. Al mismo tiempo, brindará información de base para operar sobre las fortalezas y las debilidades, y permitirá potenciar las oportunidades y disminuir las amenazas.

Objetivos

General:

- Capacitar a profesionales y empleados del sector público turístico provincial, municipal y comunal como inspectores de servicios turísticos de Entre Ríos.

Específicos:

- Capacitar a aspirantes a inspectores en la aplicación de la legislación vigente sobre servicios turísticos en la provincia de Entre Ríos.
- Desarrollar en ellos la capacidad de análisis situacional de la aplicación de la normativa vigente.
- Fomentar la integración desde lo funcional y psicológico de las personas con discapacidad, movilidad y/o comunicación reducida en el desarrollo de la actividad turística.
- Consolidar a UADER como un actor clave en la reactivación y el desarrollo del sector turístico provincial, y como aliado estratégico de la Secretaría de Turismo de la Provincia.

Destinatarios

- Inspectores de la Secretaría de Turismo de Entre Ríos.
- Inspectores de los Municipios entrerrianos con los que se firme el respectivo convenio para delegar la fiscalización y habilitación en forma total o parcial de los servicios turísticos.
- Graduados y estudiantes avanzados de las carreras de Turismo y Hotelería de UADER.

Metodología de enseñanza

Esta propuesta de formación será ofrecida en formato digital. Las clases tendrán una modalidad de taller teórico-práctico en las que, conjuntamente con el desarrollo teórico de los contenidos, se llevarán a cabo las aplicaciones prácticas que se deriven de los mismos, para que los participantes puedan visualizar inmediatamente la importancia del conocimiento recibido.

En todo momento se favorecerá el intercambio de saberes entre los asistentes y el equipo docente, con el fin de facilitar la comunicación entre todos, respetando los niveles de conocimiento de cada uno y estimulando el aprendizaje de nuevos conocimientos.

Los participantes dispondrán de la totalidad del material utilizado durante el dictado del taller.

Modalidad y carga horaria

El curso tendrá una carga horaria total de 106 horas, repartidas de la siguiente manera:
1 - Módulos teóricos: 36 horas

RESOLUCIÓN "CS" Nº 194-20

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

Estos módulos incluirán el marco normativo general y específico, herramientas y técnicas para la implementación del registro y fiscalización de los distintos servicios turísticos en la provincia de Entre Ríos que cuentan con normativa específica.

Los talleristas ofrecerán presentaciones en power point, videos, y los recursos educativos que consideren oportunos para una mejor comprensión de las temáticas planteadas.

2 - Módulos prácticos: 20 horas

Estos módulos incluirán material audiovisual sobre los distintos tipos de servicios turísticos ofrecidos en la Provincia, para una mejor comprensión por parte de los cursantes.

De esta forma se estarían reemplazando las visitas presenciales por parte de los participantes a los distintos establecimientos turísticos, cumpliendo con las disposiciones nacionales, provinciales y municipales en cuanto al aislamiento o distanciamiento social, preventivo y obligatorio a causa del COVID-19.

Las instancias prácticas incluirán registros en fichas, en base a las especificaciones de las normativas vigentes, las cuales serán guiadas por los talleristas.

A lo largo del desarrollo del taller, en estas instancias virtuales se brindarán el apoyo y seguimiento permanente de los cursantes.

Para un mejor proceso de aprendizaje se fomenta la articulación y colaboración de las Áreas de Capacitación y Calidad Turística, Fiscalización y Asesoría Legal de la Secretaría de Turismo de Entre Ríos.

3 - Instancia final de evaluación: 50 horas

Con la finalidad de integrar las herramientas abordadas y los conocimientos adquiridos durante el taller, los cursantes deberán aprobar un trabajo integrador al momento de la finalización de la capacitación.

Además, deberán interiorizarse sobre los servicios turísticos ofrecidos en la localidad de pertenencia, contando con un registro actualizado de la oferta turística y con información sobre los establecimientos homologados, con sus respectivas fechas.

Se considera de suma relevancia la realización de dos inspecciones - a un alojamiento turístico y a un servicio de turismo activo de sus localidades -, establecidas previamente por los docentes del curso.

De ser posible, se considera importante que estas inspecciones por parte de los asistentes puedan realizarse "in-situ".

Se implementarán 2 días de cursado a la semana, durante 12 encuentros virtuales, con una carga horaria máxima de 3 horas por encuentro (36 horas).

El equipo docente requerirá 50 horas para la elaboración de todos los materiales necesarios para el dictado del curso.

Evaluación

Los criterios de evaluación que serán considerados a lo largo del ofrecimiento de esta propuesta formativa serán: la participación y el interés que muestren los participantes, el cumplimiento de las tareas asignadas, así como la puntualidad al momento de la conexión digital.

La asistencia obligatoria exigida al taller será del 70%. Se consideran que el mejor método de evaluación es el de forma continua durante el desarrollo de los contenidos conceptuales, a través de la observación y comprobación de los aprendizajes adquiridos, los procedimientos utilizados y los problemas específicos a resolver por parte de los cursantes.

El taller tendrá una evaluación final, la cual se realizará al finalizar la capacitación, a través de una actividad práctica (trabajo final integrador) por parte de los participantes. Se tendrán en cuenta los conocimientos adquiridos durante la capacitación así como la correcta resolución de prácticas de inspección a diferentes servicios turísticos específicos de sus localidades. Dicha actividad práctica deberá ser aprobada con el 60%.

Participantes

La propuesta formativa está pensada para dar respuestas a las distintas necesidades del sector turístico provincial, ofreciéndose el dictado de 3 talleres teórico-prácticos.

Se propone trabajar con tres grupos de inspectores, dividiendo a la provincia en tres sectores:

- 1 - Paraná y alrededores (sector Centro-Oeste).
- 2 - Concordia y alrededores (sector Noreste).
- 3 - Gualaguaychú y alrededores (sector Sureste).

Para brindar la calidad esperada, cada taller tendrá un máximo de 40 participantes, repartidos del siguiente modo:

1-Inspectores de los Municipios entrerrianos con los que se firme el respectivo convenio para delegar la fiscalización y habilitación en forma total o parcial de los servicios turísticos: máximo 4 inspectores por municipio.

2-Graduados en las carreras de Turismo, que se dictan en las Sedes Paraná, Concepción del Uruguay y Villaguay, y de Hotelería, correspondientes a las Sedes de Gualaguaychú y

Federación de UADER FCG. Pueden incluirse estudiantes avanzados, próximos a finalizar la carrera: máximo 4 cupos por cada una de las Sedes, totalizando no más de 20 participantes.

Se recomienda que el contacto con los municipios y la inscripción previa de dichos participantes sea llevado adelante por la Secretaría de Turismo de Entre Ríos. En tanto la inscripción de los graduados de las Sedes de la Facultad de Ciencias de la Gestión sea encarada por el equipo de UADER.

La ficha de inscripción será aportada por el equipo de trabajo de UADER.

Actividades

Se sugiere el armado de un pequeño grupo de trabajo integrado por representantes de UADER y de la Secretaría de Turismo de Entre Ríos para articular las distintas instancias requeridas para el dictado de los talleres, como ser: difusión, lanzamiento, convocatoria a los participantes, inscripciones, dictado de los talleres teórico-prácticos, entrega de certificados.

El desarrollo de los talleres incluirá la implementación de las siguientes tareas, de forma virtual:

- Encuentros entre representantes de la Secretaría de Turismo de Entre Ríos y UADER.
- Diseño de la propuesta educativa por parte del equipo docente.
- Envío de la propuesta educativa aprobada por CS a la Secretaría de Turismo de Entre Ríos para la búsqueda de financiamiento.
- Una vez aprobado su financiamiento, firma del correspondiente convenio.
- Organización del lanzamiento de los talleres.
- Elaboración de la propuesta visual para el lanzamiento de los talleres.
- Difusión a los medios de comunicación y a través de las redes sociales.
- Invitación a los Municipios, Autoridades e Instituciones.
- Lanzamiento de la propuesta educativa.
- Elaboración de la ficha de inscripción de los participantes.
- Difusión de la ficha de inscripción entre los municipios y sedes.
- Recepción de las fichas de inscripción y armado del listado final de participantes.
- Elaboración del material teórico en power point para los talleres.
- Búsqueda de material audiovisual existente para su utilización en el dictado de los talleres.
- Gestión ante diversos prestadores de servicios turísticos de Entre Ríos para las autorizaciones de uso o filmación de sus instalaciones/equipamientos para ser utilizados en los talleres.
- Elaboración del material para las instancias prácticas.
- Contacto y confirmación de participación de los cursantes.
- Carga de los participantes en el Aula Virtual.
- Subida de clases y tareas en el Aula Virtual.
- Explicaciones a los asistentes sobre uso de Zoom y del Aula Virtual de UADER.

- Dictado de los 3 talleres.
- Contacto permanente y organización de actividades conjuntas con Turismo de Entre Ríos.
- Toma de asistencia a los cursantes en cada encuentro.
- Acompañamiento y apoyo permanente a los cursantes durante el desarrollo de las actividades virtuales.
- Evaluación permanente para realizar las correcciones que sean necesarias.
- Correcciones de los trabajos prácticos realizados por los participantes.
- Elaboración de la instancia final de evaluación.
- Correcciones de los trabajos integradores de los participantes.
- Coordinación y realización de visitas a distintos establecimientos de servicios turísticos con los participantes, en caso de habilitarse estas prácticas presenciales.
- Registro fotográfico de todas las actividades.
- Elaboración de informes parciales al momento de finalizar cada taller.
- Elaboración de informe final.
- Elaboración de gacetillas de prensa que den cuenta de los avances en la propuesta educativa y difusión de las mismas.
- Registro de las diferentes publicaciones en los medios de comunicaciones de la Provincia.
- Elevación del listado de inspectores de servicios turísticos a las autoridades y los correspondientes municipios y Sedes.
- Organización del cierre de los talleres.
- Confección de los certificados de aprobación.
- Elaboración de la propuesta visual para el cierre de los talleres.
- Difusión a los medios de comunicación y a través de las redes sociales.
- Invitación a los Municipios, Autoridades e Instituciones.
- Entrega de certificados a los participantes que cumplan con los requisitos de evaluación.

Contenidos

- Importancia del Turismo en Entre Ríos.
Su rango constitucional. Beneficios económicos, socioculturales y ambientales.
- Situación actual del Sector Turístico en Entre Ríos.
Protocolos turísticos para la reactivación del sector turístico provincial ante la pandemia por COVID-19.
- Funciones del organismo de Turismo de Entre Ríos.
Ley Provincial de Turismo. Organigrama. Principales programas en marcha.
- Alojamientos Turísticos de Entre Ríos.
Leyes y decretos reglamentarios que lo regulan.

Clasificación: Hoteles. Apart Hoteles. Bed & Breakfast/Residencial/Hospedaje. Albergues/ Hostels/Hostales. Campamentos turísticos/Campings. Casas o Departamentos de alquiler turístico. Complejos turísticos.
 Modalidades: Hosterías. Cabañas. Bungalows. Hotel Boutique. Alojamiento rural.
 Especializaciones: Congresos y Convenciones. Actividades Deportivas. Naturaleza. Ecoturismo. Agroturismo o Turismo Rural. Salud, Spa o Termal. Casino. Resort.
 Condiciones edilicias. Pautas de accesibilidad. Habitaciones. Espacios comunes: espacios interiores y exteriores. Equipamiento. Servicios hoteleros.
 Registro Provincial de Alojamientos Turísticos. Procedimiento de inicio de inscripción. Procedimiento de homologación. Inspecciones. Sanciones.

- Turismo Activo en Entre Ríos.

Decreto reglamentario 4675/18. Modalidades y actividades: En aire: paracaidismo - parapentismo - vuelos en globo aerostático - vuelo en paramotor - vuelo en ultraliviano - avioneta. En agua: buceo recreativo - canotaje - kayakismo - navegación a vela - pesca deportiva embarcado y de costa - paseos náuticos - kitesurf - parasailing - stand up paddle - wakeboarding (skate acuático) - windsurf.

En tierra: agroturismo - cabalgatas - caminatas - trekking en múltiples ambientes - campamentismo - canyoning - cicloturismo/mountainbike - excursiones en vehículos todo terreno - multiactividades con cuerda: rappel - tirolesa - canopy - bungee jumping - observación de flora y fauna - caza y pesca deportiva - safari fotográfico.

Registro Provincial de Prestadores de Turismo Activo. Inscripción. Reinscripción. Inspecciones. Sanciones.

- Accesibilidad Turística.

Normativa vigente. Directrices de Accesibilidad para Alojamientos y Servicios Turísticos.

Recursos necesarios para el dictado

- Aula virtual (provista por UADER).
- Zoom (provisto por la Secretaría de Turismo de la Provincia).
- Conexión a Internet y equipamiento apropiado (provisto por parte de los talleristas y cada participante).

Bibliografía

-Asociación Civil Universidad del Salvador. 2015. Criterios de sustentabilidad en áreas naturales y rurales orientados al desarrollo local y la aplicación de buenas prácticas en turismo. 1a ed., Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Disponible en:

<http://racimo.usal.edu.ar/3705/>

-Costa Mendes, J.; Oom do Valle, P.; Guerreiro, M.M. & Silva, J.A. 2010. The tourist experience: Exploring the relationship between tourist satisfaction and destination loyalty. Tourism. Vol. 58 (2) 111-126.

-Gobierno de Entre Ríos. 2008. Constitución de la Provincia de Entre Ríos.

RESOLUCIÓN "CS" N° 194-20

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

- Gobierno de Entre Ríos. Ley de Recursos Termales de la provincia de Entre Ríos. Ley 9678.
- Gobierno de Entre Ríos. Ley Provincial de Turismo. Ley 9946.
- Gobierno de Entre Ríos. Reglamentación de Alojamientos Turísticos de la provincia de Entre Ríos. Ley 7360. Decreto Ley 7205. Decreto 3024/83 y Modificatorios 433/84 y 5029/87.
- Gobierno de Entre Ríos. Reglamentación de Campamentos turísticos o Campings de la provincia de Entre Ríos. Decreto 3177/83.
- Gobierno de Entre Ríos. Relevamiento de Alojamientos Turísticos en la provincia de Entre Ríos. Declaraciones Juradas CAT y DAT. Decreto Reglamentario 117/10.
- Gobierno de Entre Ríos. Turismo activo. Decreto reglamentario 4675/18.
- González, Claudina. Libro blanco para el turismo activo natural. 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Aves Argentinas AOP, 2019.
- Lane, B. 2005. Sustainable Rural Tourism Strategies: A Tool for Development and Conservation. *Interamerican Journal of Environment and Tourism*, Vol 1 (1) 12-18
- Ministerio de Turismo y Deportes. Programa de Calidad. Directrices de Accesibilidad para Alojamientos y Servicios Turísticos.
- Ministerio de Turismo y Deportes. Programa de Calidad. Directrices de Calidad Turística para Termas, Spa, Bodegas.
- Ministerio de Turismo y Deportes. Programa de Calidad. Normas sectoriales IRAM SECTUR de Alojamientos Turísticos, Turismo Activo, Servicios Turísticos.
- Secretaría de Turismo de la Nación. Argentina 2025. Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable 2014.
- Sharpley, R. & Telfer, D.J. 2015. *Tourism and Development, Concepts and Issues*. Edited by Richard Sharpely and David J. Telfer. 2nd. Edition. Short Run Press Ltd. 546 pp.
- Torres Solé, T. & Sala Ríos, 2008. El turismo como elemento de crecimiento económico en el ámbito español. *Papers de Turismo* 43 – 44. Págs. 83 - 95.
- Toselli, C.; Takáts, A. & Traverso, L. 2020. Análisis de la sostenibilidad en emprendimientos turísticos ubicados en áreas rurales y naturales. Estudios de caso en la provincia de Entre Ríos, Argentina. *Revista académica Cuadernos de Turismo de la Universidad de Murcia (España)*. Disponible en: <https://revistas.um.es/turismo/issue/current>
- Volo, S. 2010. Bloggers' reported tourist experiences: Their utility as a tourism data source and their effect on prospective tourists. *Journal of Vacation Marketing* Vol 16 (4) 297-311.
- Wallingre, N. 2008. Evolución del desarrollo del turismo en la provincia de Entre Ríos, Argentina. *Revista Tiempo de Gestión* Nro. 5, Año IV, Facultad de Ciencias de la Gestión. UADER.